

DIMENSIONES DE LA IGUALDAD EN EL PENSAMIENTO DE A. DE TOCQUEVILLE

Juan Manuel Ros Cherta
Universidad de Valencia

Abstract: In this article the main dimensions of the equality concept and their relationship with that of the democracy in Tocqueville's political thought are going to be analyzed. These dimensions are: the democracy generator fact, ideological imaginary and passion for equality. We take as a textual basis his work *Democracy in America*.

Keywords: Equality, Freedom, Democracy, Democratic despotism, Tocqueville.

INTRODUCCIÓN

La comparación entre la sociedad aristocrático-tradicional y la democrático-moderna constituye, como es sabido,¹ uno de los resortes principales del pensamiento político de A. de Tocqueville. Se trata de dos modelos de sociedad cuyas características, tanto estructurales como espirituales, son diametralmente opuestas. De un lado, la jerarquía, la inmovilidad, el privilegio, la heteronomía y el espíritu feudal; del otro la igualdad de condiciones, la movilidad social, el rechazo de los privilegios, la autonomía y el sentimiento individualista. Dos aspectos fundamentales cabe considerar, de entrada, sobre dicha comparación. El primero de ellos tiene que ver con el concepto de democracia que maneja nuestro autor, ya que con él se designa ante todo una forma de sociedad, caracterizada por la nivelación de las condiciones, y no solamente un régimen político. Ello significa que de un mismo estado social igualitario, pueden derivarse consecuencias políticas bien distintas, es decir, democracias que sean libres y otras que deriven hacia el despotismo. En este sentido, pensar la democracia en términos estrechamente políticos o, si se prefiere, jurídico-constitucionales, no es suficiente para comprender en toda su profundidad y alcance el proceso democrático mismo. El segundo aspecto, se refiere a la comparación entre la sociedad estadounidense y la francesa que se encuentra siempre presente en la reflexión tocquevilleana sobre la cuestión. La sociedad norteamericana, nos dice, no cuenta con pasado aristocrático y en ella la igualdad democrática ha regulado el estado social y generado, armoniosamente y sin sobresaltos revolucionarios internos, las instituciones propias de una demo-

¹ La «modernidad metodológica»-método comparativo y tipos ideales, fundamentalmente- y el rol de dicha oposición en la configuración de la teoría política tocquevilleana han sido repetidamente destacados por sus intérpretes. Así, por ejemplo, F. FURET, «Le système conceptuel de *La Démocratie en Amérique*», Paris, *Commentaire*, nº12, 1980-81, pp. 605-613, C. POLIN, «Tocqueville entre l'aristocratie et la démocratie» en AA.VV. *L'actualité de Tocqueville*, Caen, Université de Caen, 1991, pp. 45-67 y, entre nosotros, J. M. SAUCA, *La ciencia de la asociación en Tocqueville. Presupuestos metodológicos para una teoría liberal de la vertebración social*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995, T. GIL, «Los mecanismos de la democracia en el pensamiento político de Tocqueville», en R. R. ARAMAYO (ed.), *Tocqueville y las revoluciones democráticas*, Madrid, Plaza y Valdés, 2011, pp. 19-31.

cracia liberal. Por el contrario, en Europa, y concretamente en Francia, el avance social de la igualdad no se ha producido sin topar con la resistencia de los elementos aristocrático-feudales y la evolución política hacia la democracia muestra un terrible espectáculo compuesta de luchas revolucionarias y golpes de estado cuyo desenlace final no se acaba de percibir todavía con claridad. Cabe prever, no obstante, que Francia encuentre su futuro postrevolucionario en el desarrollo de una democracia liberal, de la que con sus ventajas e inconvenientes la sociedad norteamericana nos ofrece un ejemplo completo. A partir de esta doble premisa, nuestro autor nos ofrece una clarividente y, a menudo, visionaria reflexión sobre la democracia moderna que es justamente reconocida en la actualidad como una referencia importante, tanto desde la perspectiva de las distintas especialidades de la ciencia social (sociología, historia, politología, etc) como desde la filosofía práctica (ética y política).²

Así pues, a diferencia de la sociedad democrática antigua —que era, en realidad, una «aristocracia ciudadana»³— y de la sociedad aristocrática del antiguo régimen, la sociedad democrática moderna es una sociedad regida por el principio de igualdad, es decir, por la nivelación creciente de las condiciones sociales y la consiguiente desaparición de los vínculos jerárquico-tradicionales. Nuestro autor experimenta en lo más hondo de su alma, según confiesa, una especie de «terror religioso»⁴ al contemplar ante sí este cambio de coordenadas que trae consigo el avance progresivo e irresistible de la democracia en el mundo, ya sea de manera convulsa como en el Viejo Continente, ya sea pacífica como en el caso de Norteamérica. Es más, si repasamos de siglo en siglo el transcurso de la historia occidental —prosigue nuestro autor—, nos daremos cuenta de que los acontecimientos más destacados, desde las Cruzadas hasta la Revolución francesa, han ido en beneficio de la igualdad democrática de las condiciones y socavado, paralelamente, el universo del privilegio aristocrático. A este respecto, el problema fundamental que se plantea consiste en saber si dicho proceso de igualdad creciente de las condiciones será o no compatible con el desarrollo de la libertad y, por ende, con el perfeccionamiento y grandeza moral de los hombres. Y ello porque puede suceder que la igualdad empuje justamente a los hombres a superar jerarquías y a querer ser todos más excelentes y libres; pero puede suceder también que esos mismos hombres conciban la igualdad de un modo perverso y, tras confundirla con la uniformidad, rechacen la libertad y excelencia individuales, lo que desembocaría en una suerte de despotismo. Esto significa que la igualdad puede ser una condición de libertad o convertirse en uno de sus peores enemigos. Lo que teme Tocqueville, en este sentido, es que el avance democrático se corrompa llevándose por delante la libertad en lugar de asociarse con ella y que el proceso termine en una especie de «despotismo democrático», ya sea en la conocida versión de tipo jacobino-revolucionaria o, más probablemente, en una nueva versión de tipo paternalista que vaya degradando de manera «ordenada, dulce y pacífica» a los hombres hasta reducirlos «a no ser más que un rebaño de animales tímidos e industrioses cuyo pastor es el gobierno».⁵ Ante dicha posibilidad, la tarea de la filosofía política ha de ser la de conocer con la mayor precisión

² Un estudio pormenorizado de la dimensión filosófico-política del pensamiento tocquevilleano en su conjunto se encuentra en J. M. ROS, *Los dilemas de la democracia liberal. Sociedad civil y democracia en Tocqueville*, Barcelona, Crítica, 2001 y sobre alguna de sus claves de fondo en trabajos más recientes como «Sociedad civil y religión en A. de Tocqueville» *Isegoría*, Madrid, nº39, 2008, pp. 205-216 e «Individuo y ciudadano: la cuestión del sujeto en *La Democracia en América*» en R.R. ARAMAYO (ed) *Tocqueville y las revoluciones democráticas*, Madrid, Plaza y Valdés, 2011, pp. 65-99.

³ A. de TOCQUEVILLE, *La Democracia en América II*, Madrid, Aguilar, 1988, edición crítica a cargo de E. NOLLA, p. 94. En adelante citaremos por esta edición utilizando las abreviaturas DA I y DA II, para referirnos a cada una de las partes de la referida obra.

⁴ A. de TOCQUEVILLE, *DA I*, p. 9

⁵ A. de TOCQUEVILLE, *DA II*, p. 372.

posible dicho proceso para orientarlo en la dirección normativa correcta y convertirlo en algo provechoso para el perfeccionamiento moral de los hombres. Así pues, el análisis comparativo entre ambas sociedades -aristocrática/democrática y francesa/estadounidense-, nos ofrece un marco inmejorable para estudiar en toda su profundidad, no ya ésta o aquella democracia, sino «la naturaleza misma de la democracia». En esta dirección, podemos interpretar, como hace P. MANENT,⁶ el viaje de Tocqueville a Estados Unidos como una tarea filosófico-política destinada a «vencer el terror religioso mediante la clarificación intelectual». Y ello porque solamente conociendo lo más precisamente posible lo que es y debe ser la democracia, sabremos lo que podemos esperar y/o temer de ella.

Para comprender en todo su alcance la aportación de nuestro autor sobre esta cuestión, es menester comenzar examinando detenidamente el concepto de igualdad, ya que sobre el mismo pivota como se ha indicado su reflexión sobre el proceso democrático. A este respecto, hay que tener en cuenta que el concepto en cuestión presenta diversas acepciones, lo cual no debe, a mi juicio, ser interpretado tanto como un defecto de precisión intelectual, sino más bien como una consecuencia de ese método reflexivo, tan propiamente tocquevilleano, de mirar y remirar un mismo concepto desde distintos ángulos sin darlo jamás por agotado.⁷ No obstante, pensamos que es posible distinguir tres usos o dimensiones principales del término igualdad en el pensamiento del aristócrata normando: la igualdad como «hecho generador», la igualdad como «imaginario ideológico» y la igualdad como «pasión igualitaria». El análisis de cada uno de ellos ocupará los apartados del presente artículo.

1. LA IGUALDAD COMO HECHO GENERADOR

«Entre las cosas nuevas que me llamaron la atención durante mi estancia en los Estados Unidos, ninguna me impresionó más que la igualdad de condiciones (...) Pronto observé que este mismo hecho extiende su influencia mucho más allá de las costumbres políticas y de las leyes, y que no alcanza menos imperio sobre la sociedad civil que sobre el gobierno (...) Así pues, según estudiaba la sociedad americana, veía cada vez más en la igualdad de condiciones el hecho generador del que parecía emanar cada hecho particular (...) y me pareció que aquella misma democracia que reinaba en la sociedad americana avanzaba en Europa rápidamente hacia el poder (...) El desarrollo gradual de la igualdad de condiciones es un hecho providencial. Tiene sus principales características: es universal, es duradero, escapa cada día al poder humano. Todos los acontecimientos, igual que todos los hombres, ayudan a su desarrollo».⁸

Con estas palabras, que abren la Introducción a *La Democracia en América*, resume Tocqueville el descubrimiento sobre el que girará en adelante el conjunto de su reflexión: la «igualdad de condiciones» es el «hecho generador» de la democracia moderna. El paso de la jerarquía a la igualdad como principio de organización social caracteriza la revolución democrática en marcha y su influencia se constata, aunque sea de modos distintos, en todo el orbe occidental. Se trata de un proceso que viene de muy atrás y cuyo avance gradual, continuado, ineluctable y providencial está cambiando la faz de todos los órdenes de la vida humana. Esta afirmación de un «destino histórico-providencial» hacia la igualdad democrática ha suscita-

⁶ P. MANENT, *Tocqueville et la nature de la démocratie*, Paris, Fayard, 1993, p. 9.

⁷ Sobre este punto, L. DÍEZ DEL CORRAL apunta que este proceder del pensamiento tocquevilleano se parece *mutatis mutandi* al modo con el que Miguel Ángel juega con las distintas posturas del cuerpo humano en las pinturas del techo de la Capilla Sixtina. L. DÍEZ DEL CORRAL, *El pensamiento político de Tocqueville*, Madrid, Alianza, 1989, p.30.

⁸ A. de TOCQUEVILLE, *DA I*, p.3-4, 7-8

do, como es lógico, no pocos comentarios críticos y una cierta polémica interpretativa entre los estudiosos acerca de la filosofía de la historia que sostiene el aristócrata normando. A este respecto, algunos han hablado de «fatalismo metafísico de corte romántico» (FURET), otros de «determinismo científico» (LAMBERTI) y, finalmente, no faltan quienes aducen «motivos retórico-pedagógicos» (ZETTERBAUM) para interpretar esta aseveración tocquevilleana de un proceso histórico irresistible presidido por la igualación de las condiciones.⁹ ¿Cómo es posible que un autor como Tocqueville, que defiende apasionadamente la libertad y trate de «moralizar la democracia» hable, al mismo tiempo, de la igualdad como de un hecho providencial? ¿Incorre en contradicción al querer defender la causa de la libertad y al postular, simultáneamente, el advenimiento indefectible de la igualdad democrática? ¿Cómo profesar, a la vez, la responsabilidad del ser humano ante su propio destino y la intervención divina en la dirección de la historia?

Sin la pretensión de zanjar por completo la cuestión, pensamos que dicha contradicción desaparece en gran medida, y con ella la supuesta metafísica providencialista de nuestro autor, si reparamos en la distinción que el propio Tocqueville establece entre lo que es la democracia entendida como estado social, cuyo principio es la igualdad de las condiciones, y lo que es la democracia en tanto que régimen de gobierno fundado en la libertad política de todos los ciudadanos. A mi modo de ver, esto significa que el estado social democrático determina rigurosamente lo que no pueden ser las instituciones políticas, esto es, que ya no pueden ser de corte aristocrático en una atmósfera socio-cultural dominada por la igualdad. El privilegio hereditario, la jerarquía y el poder estamental —viene a decir nuestro autor— han perdido su sustancia social y han quedado deslegitimados para regular la vida política. El mismo estado social, sin embargo, no determina a priori cómo han de ser las instituciones políticas, lo que significa que tales instituciones pueden ser libres o despóticas. Y ello porque, lejos de resultar algo simple, el proceso democrático entraña en el fondo una tensión dialéctica entre igualdad y libertad de la que puede derivarse un acuerdo fecundo entre ambas (la democracia liberal) o una supresión de la libertad a causa de un desarrollo perverso de la igualdad (el despotismo democrático). A la vista de lo cual, en lugar de un «providencialismo» a lo Bossuet o de un «determinismo histórico-sistemático» al estilo de Comte o Marx, lo que Tocqueville parece sostener más bien es un «probabilismo» que nos habla de tendencias históricas posibles y, lo que es más importante, deseables o no desde el punto de vista ético-político, lo cual confiere a la libertad de los hombres un papel decisivo en la construcción del futuro de los pueblos.¹⁰ En el planteamiento de nuestro autor, pues, lo social tiene una gran influencia sobre lo político, pero no lo determina porque lo que sean las instituciones y el orden políticos depende de la voluntad libre de los hombres. La política sigue siendo aquí, en la línea de los grandes clásicos de la filosofía política, un saber práctico-normativo de capital importancia para orientar racionalmente la acción y la vida de los hombres hacia su perfeccionamiento moral.

El paso siguiente consiste en analizar, con mayor precisión analítica, lo que Tocqueville entiende por igualdad de condiciones con el fin de aclarar mejor la influencia que ejerce dicho principio sobre las leyes y las costumbres de la sociedad democrática. Y ello porque la mencionada igualdad de condiciones no solamente comprende la igualdad social, sino que también se refiere a la igualdad de derechos y a la igualdad de oportunidades. A este respecto, puede resumirse, a mi juicio, lo esencial de su aportación en los siguientes puntos. En primer lugar, la igualdad de condiciones no designa tanto un estado como un

⁹ E. NOLLA, edición crítica de A. De TOCQUEVILLE *DA I*, nota ñ, p. 8.

¹⁰ Sobre este punto, véase R. ARON *Las etapas del pensamiento sociológico I*, Buenos Aires, S. XX, p. 307, H. BÉJAR «A de Tocqueville: la democracia como destino» en F. VALLESPIN (ed) *Historia de la teoría política*, Madrid, Alianza, 1991, tº 3, p. 303 ss.

proceso en el que el término condiciones se refiere ante todo al rango social, es decir, a la posición que los individuos ocupan en la sociedad. Así pues, una sociedad regida por la igualdad de condiciones —una sociedad democrática— es aquella en la que los criterios tradicionales de estratificación social (la pertenencia estamental, la diferenciación por la estirpe y el privilegio hereditario) no determinan ya ni el status ni el rol de cada uno de los individuos en la colectividad, puesto que todos los miembros de la misma se consideran como socialmente semejantes. El elemento básico de la sociedad democrática es, pues, el «individuo tendencialmente igual» y no el «estamento fijamente jerarquizado» como en la sociedad aristocrática. Ello no quiere decir que en la sociedad democrática hayan desaparecido o estén llamadas a desaparecer las diferencias socio-económicas o culturales; lo que ocurre más bien es que tales distinciones no son fijas, sino móviles, y de ahí que no se conviertan en infranqueables barreras de clase entre los individuos. La igualdad de condiciones realiza, en este sentido, un doble trabajo democratizador cuyos efectos se perciben tanto a corto como a largo plazo. Por una parte, provoca el rechazo social de toda distinción que suene a privilegio feudal o que no sea el resultado del mérito individual; y, por otra parte, va modelando lenta y profundamente las pautas sociales y la forma de vida de los hombres en una dirección acorde con la nivelación igualitaria. De manera que cuando ya no se es noble o plebeyo por nacimiento, y existe movilidad en las fortunas, profesiones y clases, entonces la igualdad se convierte —advierde Tocqueville— en una poderosa fuerza social que tiende a estandarizar los modos de pensar, sentir y obrar al tiempo que induce a cada uno de los individuos a conformarse a dicho común denominador, lo que puede acabar anulando la libertad y excelencia individuales.

En segundo lugar, nuestro autor sostiene que la fuerza democrática de la igualdad en su sentido jurídico —la igualdad de todos ante la ley— depende en gran medida de su asociación con el *ethos* de la igualdad de respeto, es decir, de su vinculación espiritual con unas costumbres basadas en la máxima moral que considera a todos los hombres como semejantes en dignidad y, por eso mismo, merecedores de una estima y trato igualmente respetuosos. Así pues, el potencial democratizador de unos mores guiados por el espíritu de la igualdad es tal que puede considerarse, frente a quienes hablan de la primacía de los factores geográficos o legales, como la causa principal del mantenimiento de la democracia americana. Algunos teóricos actuales de la democracia¹¹ insisten en esta dirección sobre la importancia de la «igualdad de estima» —en el fondo, la *isotimia* de los griegos y la *semejanza de todos los hombres* del cristianismo— como factor clave en la conformación de un substrato socio-cultural democrático sin el que resulta difícil que pueda prosperar la democracia como realidad jurídico-política.

En tercer lugar, hay que procurar —indica Tocqueville— no confundir la igualdad democrática en su aspecto social con esa misma igualdad en su aspecto político, ni tampoco incurrir en el error de creer que, por estar lógicamente relacionadas, ambas se encuentran siempre unidas. Si las condiciones sociales entre los miembros de una colectividad son iguales (democracia social), entonces lo lógico es que el poder político corresponda al conjunto de los mismos (soberanía popular) y que, en consecuencia, todos ellos tengan un derecho igual a participar en el gobierno (democracia política). Ahora bien, puede suceder que en un estado social democrático todos los sujetos se hallen igualmente desprovistos de derechos políticos (régimen absolutista), o que tales derechos no les sean reconocidos a todos (censitarismo democrático) o, finalmente, que sí les sean reconocidos a todos pero que su ejercicio se vea limitado fundamentalmente a la elección periódica de los gobernantes mediante el sufragio universal. En este último caso, que es el más probable según nuestro

¹¹ Así por ejemplo G. SARTORI en *Teoría de la democracia*, Madrid, Alianza, 1988, tº1, pp. 28-32.

autor, cabe sin embargo plantearse lo siguiente a la hora de concebir la democracia como concepto político: ¿es la igualdad política reductible simplemente a la fórmula «un ciudadano, un voto» y la democracia a un mero proceso «representativo-electoral» regido por la regla omnipotente del voto mayoritario? Si la respuesta es afirmativa, habrá que tener presente —advierte Tocqueville valiéndose del ejemplo norteamericano— cuando menos dos posibles consecuencias peligrosas para el porvenir de la democracia como régimen de libertad: primero, que la democracia degenera en una «tiranía de la mayoría»; segundo, la reducción del ciudadano a «mero elector» y el pueblo a «masa de votantes», lo que abona la creación de «nuevas formas de despotismo» que actúen enmascaradas tras la simbología exterior de la democracia misma.¹²

En cuarto lugar, hay que destacar que la reflexión tocquevilleana sobre la dinámica de la igualdad de condiciones incluye también, a pesar de la opinión contraria de algunos intérpretes,¹³ una importante referencia a su dimensión económica. Lo que ocurre es que nuestro autor concibe tal dimensión desde la óptica de la igualdad de oportunidades y no en el sentido materialista de una igualdad, digamos «real», que suponga la eliminación de toda diferencia económica entre los individuos y desde la que todas las demás igualdades habrían de ser consideradas como igualdades aparentes o, como suele decirse en la ortodoxia marxista, meramente «formales». Tocqueville no cree posible que el desarrollo de la democracia traiga consigo la nivelación total de las fortunas, y ello porque en una sociedad en la que la riqueza ya no es un privilegio hereditario, en la que la propiedad se ha dividido y en la que todas las profesiones y cargos están en principio abiertas a todos, el deseo generalizado de bienestar material, la movilidad económica y la formación de una amplia clase media son las consecuencias naturalmente previsibles y no la desaparición de ricos y pobres. Desde esta perspectiva, la cuestión esencial no es, pues, el hecho de que haya diferencias de riqueza entre los miembros de una colectividad democrática, sino en cómo llega a haberlas, es decir, si se logra o no de manera lícita. El problema no es, por tanto, que haya desigualdades económicas, sino la corrección de aquellas que sean injustas. Siguiendo con ello, el aristócrata normando indica que si bien la igualdad democrática favorece el desarrollo del comercio y de la industria —y con ello la oportunidad de la prosperidad económica para el conjunto de los sujetos—, no por eso deja de llamar la atención sobre dos peligrosas tendencias que, relacionadas entre sí, constituyen una seria amenaza para la igualdad democrática: de una parte la emergencia de una «aristocracia industrial» que concentre en sus manos la mayor parte de la riqueza y disponga del poder de oprimir económicamente a la población obrera «fijando al trabajo el precio que les place»;¹⁴ y, de otra, la situación correlativa de extrema dependencia, empobrecimiento potencial y degradación humana a la que se encuentra expuesta una clase obrera muy numerosa cuyo medio de subsistencia se halla como irremisiblemente fijado a las exigencias de la producción industrial, a la aplicación sistemática de la división del trabajo y a los vaivenes del negocio capitalista.¹⁵

¹² A. de TOCQUEVILLE, *DA I*, pp. 245-248, *DA II*, p. 372-374.

¹³ Así, por ejemplo, L. GUELLEC, *Tocqueville. L'Apprentissage de la liberté*, Paris, Michalon, 1996, p. 48, que sostiene que nuestro autor exceptúa la cuestión de la igualdad económica en su análisis de la dinámica igualitaria. A mi entender, este defecto interpretativo se debe a que no se tiene suficientemente en cuenta que lo que le preocupa de verdad a Tocqueville no es tanto el desarrollo económico en sentido estricto como los efectos morales y políticos de la economía capitalista en la sociedad democrática.

¹⁴ A. de TOCQUEVILLE, *DA II*, p.201 y en general todo el capítulo que se titula precisamente «Cómo la aristocracia podría salir de la industria» pp. 201-204.

¹⁵ Sobre esta cuestión de la pobreza en la sociedad del bienestar trata su trabajo inconcluso titulado *Memoria sobre el pauperismo*, Estudio introductorio, traducción y notas de J. M. ROS, Madrid, Tecnos, 2003.

2. EL IMAGINARIO DE LA IGUALDAD Y SU INFLUENCIA SOBRE EL ORDEN DEMOCRÁTICO

Como hemos indicado, el progreso de la igualdad de condiciones genera una intensa movilidad en cuanto a riqueza, cultura y poder que hace de la democracia un tipo de sociedad definida, a diferencia de lo que ocurría en la sociedad aristocrática, por la erosión creciente de las influencias individuales y la ausencia de barreras sociales fijas o permanentes entre las clases. Sin embargo, más que los grados de movilidad o de distinción que se producen o no en dicho estado social, lo que es verdaderamente nuevo para Tocqueville y en lo que centra su atención a la hora de analizar la lógica profunda de la igualdad democrática, es el hecho de que los sujetos «se sientan iguales» a pesar de las desigualdades económicas, sociales o culturales que se dan entre ellos. Desde esta óptica, la igualdad democrática se refiere a algo que no pertenece propiamente al orden social ni al orden político, sino que es anterior a ambos y ejerce una influencia normativa sobre ellos. Se trata, básicamente, del «constructo ideológico imaginario» que hace que los hombres se vean entre sí como formando igualmente parte de una misma condición humana. De este modo, lo que nuestro autor tiene *in mente* no es tanto el estado social democrático en su objetividad —que no es ni es de esperar que sea jamás absolutamente igualitario—, como la «percepción igualitaria del vínculo social»¹⁶ por parte de los individuos que lo constituyen. La fuerza democratizadora del imaginario de la igualdad es tal, sostiene Tocqueville, que su presencia en la conciencia de los individuos acaba transformando el carácter y el espíritu de las relaciones que se establecen entre ellos. Quizás el pasaje de la obra tocquevilleana que mejor ilustra esta acción transformadora del imaginario de la igualdad democrática sea el dedicado a analizar las relaciones entre el servidor y el amo contenido en la segunda parte de *La Democracia en América*.¹⁷ Aunque pueda parecerlo por el título, el mencionado capítulo no se limita a analizar comparativamente el carácter de la servidumbre tal y como se da en las sociedades aristocrática y democrática. La reflexión apunta, a mi juicio, a algo de alcance más general —a la naturaleza misma de la igualdad democrática— y sobre todo más profundo: a saber, a la «legitimidad de la autoridad y la obediencia entre hombres que se consideran iguales».

Desde el momento en que la igualdad de condiciones penetra en el alma de los individuos, se crea entre ellos la idea de una común pertenencia al género humano, lo cual modifica sustancialmente la visión que cada uno tiene de sí mismo así como la manera de concebir y de valorar al otro. En efecto, a medida que los hombres se reconocen a sí mismos en el otro y se consideran como seres humanos semejantes más allá de sus diferencias extrínsecas, la alteridad deja de concebirse en los términos aristocráticos de una heterogeneidad humana axiológicamente predeterminada entre quienes se encuentran situados en un estamento social jerárquicamente superior y quienes ocupan uno inferior. Así pues, al sentirse parte de una misma naturaleza humana, tanto el amo como el sirviente perciben su respectiva posición social como algo circunstancial y reversible, y de ahí que no identifiquen el lugar que ocupan ni la tarea que les corresponde desempeñar con la adscripción fija e invariable a una u otra clase. La igualdad de condiciones no significa, sin embargo, que amo y servidor sean realmente iguales, sino más bien que se sienten iguales y que pueden serlo. El servidor puede devenir amo y aspira a ello; el amo, por su parte, puede devenir servidor y teme llegar a serlo. Esto hace que en la sociedad democrática los individuos conciban y experimenten su vida social bajo los signos de la provisionalidad, la competitividad y la indeterminación. Puesto que amos y servidores no son hombres de distinta naturaleza y ambos pueden ver intercambiar

¹⁶ M. GAUCHET, «L'Amérique, Tocqueville et nous», *Libre*, Paris, Payot, 1980, n°7, p.85; P. MANENT, op. cit. p. 51.

¹⁷ A. de TOCQUEVILLE, *DA II*, pp. 220-228 cuyo título es precisamente «Cómo modifica la democracia las relaciones entre el servidor y el amo».

biada su posición en un momento dado, ¿en qué se fundamenta —se pregunta Tocqueville— el derecho de los primeros a mandar y la obligación de los segundos a obedecer? Si el uno manda y el otro sirve —viene a responder nuestro autor— es en virtud de la única legitimidad posible de la autoridad y la obediencia entre individuos que se consideran iguales: a saber, «el acuerdo contractual». El contrato, pues, y ya no la tradición es la fórmula mediante la que el amo y el servidor establecen libre y voluntariamente las condiciones de su relación provisoria así como los límites de la misma. En este sentido, escribe:

«el amo juzga que el contrato es el único origen de su poder y el servidor descubre en él la única causa de su obediencia. No discuten entre ellos sobre la posición recíproca que ocupan, sino que cada uno ve fácilmente la suya y se mantiene en ella».¹⁸

Tocqueville trata de mostrar aquí que el modelo contractual define el carácter de las relaciones entre amo y servidor, y lo mismo podría decirse *mutatis mutandi* de la que se establece entre patrono y obrero, en la sociedad democrática. Ahora bien, aun siendo importante dicha observación, hay algo a mi juicio más novedoso e interesante en esta reflexión. Y es que el influjo del imaginario de la igualdad en la relación contractual llega a arraigar de tal modo a través de la opinión pública en la sociedad democrática que llega incluso a oscurecer y/o a hacer olvidar el carácter de «dominación injusta» que dicha relación contractual puede también traer consigo. En cualquier caso, entre el derecho a la igualdad y el hecho de la misma se encuentra, sostiene nuestro autor, una suerte de «igualdad imaginaria» que la opinión pública se encarga de elevar a la categoría de «sensorio común» de la vida social democrática. De este modo, la igualdad se convierte en un poder social cuya influencia normativa sobre la mentalidad del *homo democraticus* puede proyectarse en dos direcciones bien diferentes: puede engendrar un sentido de la igualdad que lleve a los individuos a cuestionar las desigualdades injustamente basadas en el esquema aristocrático del privilegio o en el trato opresivo de unos individuos sobre otros; pero puede generar también en esos mismos individuos una especie de percepción igualitarista que les lleve a identificar erróneamente la igualdad con la uniformidad y a querer, en consecuencia, reducir tiránicamente toda diferencia individual a un mismo y mediocre nivel común mayoritariamente establecido. La igualdad, pues, constituye en todo caso el sentimiento dominante en el estado social democrático, pero la cuestión decisiva es que según sea concebida dicha igualdad en la opinión pública —como exigencia de justicia o como tendencia homogeneizadora—, la democracia propiciará el desarrollo de la libertad o, por el contrario, se deslizará peligrosamente hacia el despotismo. En definitiva, la igualdad considerada ya no como hecho social, sino como producción imaginaria —como «ideología»— resulta fundamental a la hora de entender la lógica profunda de la sociedad democrática. Y ello porque dicha perspectiva nos permite apreciar, como indicábamos, que la igualdad lleva aparejadas dos tendencias axiológicamente contrapuestas: una, que ve «la igualdad como equidad» y propicia su asociación con la libertad; y, otra, que concibe «la igualdad como igualitarismo» y abona la gestación de un nuevo género de despotismo —«el despotismo democrático». Urge por tanto analizar en profundidad esta última tendencia, que Tocqueville destaca con gran preocupación, con el fin de saber cómo es y, lo que es más importante, cómo puede ser combatida con los recursos de los que dispone la propia democracia. En uno de los borradores de la parte final de *La Democracia en América* encontramos resumido con toda claridad esa especie de dilema frente al que nos sitúa, según nuestro autor, el desarrollo de la igualdad democrática:

¹⁸ A. de TOCQUEVILLE, *DA II*, p. 225.

«Dos cuestiones por resolver. Despotismo con igualdad. Libertad con igualdad. Ahí estriba toda la cuestión del futuro».¹⁹

3. LA IGUALDAD COMO PASIÓN IGUALITARIA

La reflexión tocquevilleana sobre la igualdad no se limita a considerar a ésta en su dimensión fáctica y social- la igualdad de condiciones-, sino que también se ocupa de analizarla, como hemos visto, en su dimensión imaginaria. Queda, sin embargo, por tratar una tercera dimensión del concepto que anda estrechamente relacionada con las otras dos y cuya influencia sobre la orientación de la vida social y política democrática no puede, en modo alguno, ser minimizada. Nos referimos a «la pasión por la igualdad». A este respecto, cabe decir que la originalidad de nuestro autor consiste, según han señalado algunos de sus intérpretes,²⁰ en caracterizar la igualdad como base de la estructura de deseos del *homo democraticus*.

Nuestro autor comienza su reflexión sobre este punto diciendo que la primera y más importante pasión que suscita la igualdad democrática en el alma de los hombres es precisamente «amor a esa misma igualdad».²¹ Dicha afirmación adquiere una mayor relevancia cuando añade, a continuación, que se trata de una pulsión afectiva diferente y mucho más poderosa que la que esos mismos hombres sienten por la libertad. Y ello porque el ejercicio de la libertad exige un considerable esfuerzo, se conquista con dificultad y sus beneficios solamente se perciben a largo plazo, mientras que las ventajas que proporciona la igualdad se sienten inmediatamente, son accesibles fácilmente y no requieren ningún esfuerzo. Esto no significa que los pueblos democráticos no aprecien la libertad y luchen apasionadamente por conseguirla cuando se hallan desprovistos de ella. Ahora bien, si fallan en su objetivo o si alguna fuerza les aparta brutalmente del mismo, entonces se les ve sufrir, pero aguardan con resignación la llegada de tiempos mejores. En cambio, la pasión que empuja a esos mismos pueblos en pos de la igualdad es tan exigente, irresistible e insaciable en sus demandas que nada parece poder detenerla y puede llegar incluso a hacerles olvidar la libertad con tal de ver reinar a esa misma igualdad en todos los ámbitos de la vida social. En este sentido, remata Tocqueville su análisis con esta impresionante observación:

«Creo que los pueblos democráticos tienen un gusto natural por la libertad. Abandonados a sí mismos, la quieren y ven con dolor que se les separe de ella. Pero tienen por la igualdad una pasión ardiente, insaciable, eterna e invencible. Quieren la igualdad en la libertad, y si no pueden obtenerla, la quieren incluso en la esclavitud».²²

Así pues, la pasión por la igualdad resulta ser «la pasión democrática por excelencia». Se trata de una pasión tan insaciable que, al igual que ocurre con la pasión amorosa, las satisfacciones parciales no la detienen, sino que la estimulan todavía más. De este modo, el amor a la igualdad aumenta sin cesar con cada avance de esa misma igualdad. En efecto, cuando las barreras sociales jerárquicas se consideraban como algo infranqueable, nadie abrigaba el deseo de franquearlas; desde el momento en que alguna de ellas es derribada en nombre de la igualdad, entonces se genera en el espíritu de los hombres el deseo incontenible de arrumbar, una tras otra, todas las que permanecen en pie. Y es que cuando la desigualdad es la norma que rige la vida social, las mayores desigualdades se aceptan como algo natural; pero a me-

¹⁹ A. de TOCQUEVILLE, *Inédits de Yale*, CVc, Paquet 6, p. 55 (citado por J. T. SCHLEIFER, *Cómo nació La Democracia en América de Tocqueville*, México, FCE, 1984, p. 211.)

²⁰ Así por ejemplo, H. BÉJAR, op. cit. p. 310.

²¹ A. de TOCQUEVILLE, *DA II*, p.131.

²² A. de TOCQUEVILLE, *DA II*, p.134.

didada que las condiciones son cada vez más iguales entre los hombres, la menor desigualdad tiende a considerarse como algo injustificable. Por este motivo, la pasión por la igualdad se vuelve más intensa cuando las desigualdades disminuyen y son menos visibles. A este respecto, concluye Tocqueville que

«el odio que los hombres sienten por los privilegios aumenta a medida que los privilegios se hacen más raros y menores de tal suerte que se diría que las pasiones democráticas se inflaman más cuando encuentran menos alimento (...) el amor a la igualdad crece sin cesar con la igualdad misma; al satisfacerlo se la desarrolla».²³

La pasión por la igualdad es, sin embargo, una pasión de doble filo. Unas veces tiende a fomentar en los hombres el «deseo legítimo de perfeccionarse» y les lleva a querer elevarse al nivel de los más excelentes, pero en otras ocasiones adopta «una forma perversa» y les impulsa a reducir a todo aquél que sobresalga al nivel impuesto por la mayoría. Si prevaleciera la primera de estas formas, la pasión por la igualdad contribuiría enormemente a hacer de la democracia un modo social de vida favorable al libre y justo desarrollo de la excelencia de todos los sujetos. Ahora bien, desgraciadamente, indica Tocqueville, es la segunda de las formas la que amenaza con mayor probabilidad de imponerse. Y ello porque en la opinión común la igualdad se confunde fácilmente con la uniformidad, y de ahí que la pasión por la igualdad degenera en «pasión igualitaria» e induzca en los hombres el deseo de asemejarse en todo por encima de cualquier otra consideración. Dicha pasión les lleva a querer imitarse y confundirse de tal manera que se diría que el número constituye la única diferencia que llegan a admitir. En este sentido, la mayoría se convierte para ellos en la auténtica medida de la igualdad y, por tanto, en el criterio al que conviene acogerse para juzgar acerca de todas las cuestiones. El menor intento por sobresalir y/o diferenciarse de lo común se contempla, por una parte, con envidia, y, por otra, se considera un peligro intolerable o una extravagancia que hay que neutralizar apelando a la autoridad de la opinión mayoritaria, la cual se adopta acríticamente como criterio democrático. A este respecto, lo que teme Tocqueville de la pasión igualitaria es que desemboque en lo que constituye su primera y más conocida versión del despotismo democrático: a saber, «la tiranía de la mayoría». La cuestión es sin embargo, más compleja de lo que habitualmente se supone y en todo caso no puede reducirse, como hacen muchos intérpretes, a una simple cuestión de derecho político. Y ello porque la base de este despotismo consiste en la «presión inquisitorial» que la mayoría ejerce sobre la manera de pensar y sentir de los individuos mediante los mecanismos psicosociales de la conformidad social, la uniformización ideológica, el dogmatismo grupal y la estigmatización de la diferencia. De este modo, la mayoría se convierte en un «imperio moral» que se arroga el derecho y el poder de dirigirlo todo y del que resulta, en consecuencia, hartamente difícil sustraerse. El «despotismo de la mayoría» es, por tanto, tan de temer como el gobierno absolutista de antaño y máxime si tenemos en cuenta, viene a decir nuestro autor, que su manera de proceder ha cambiado de forma y mejorado los métodos tradicionales del autoritarismo. En efecto, ahora la opresión es «más psicológica que física», «más suave que violenta», «más social que propiamente política» y, en definitiva, se dirige a modelar el espíritu de cada uno hasta convertirlo en «hombre-masa». Por esto, apuntan algunos de sus comentaristas,²⁴ esta visión tiene actualidad puesto que se aplica tanto a los regímenes totalitarios como a la democracia de masas.

²³ A. de TOCQUEVILLE, *DA II*, p. 343.

²⁴ Así por ejemplo, R. SENNET, «Lo que Tocqueville temía» en *Narcisismo y cultura de masas*, Barcelona, Kairós, 1980, pp. 149-153.

Sin embargo, la preocupación de Tocqueville por la relación entre pasión igualitarista y nuevo despotismo no acaba ahí, ya que cabe añadir el nuevo peligro que trae para la causa de la libertad la asociación de la pasión igualitarista con el individualismo, la obsesión por el bienestar material y la creciente burocratización del poder estatal. En efecto, cuando es el bienestar material de cada quien el principal objeto de la pasión igualitarista, entonces cada uno alimenta el deseo de alcanzar un nivel de confort semejante al de cualquier otro y cree fervientemente que el derecho de todo individuo al bienestar constituye lo propio del ideal democrático. En este sentido, la contradicción existente entre la promesa de un idílico e ilimitado confort material para todos que suscita la pasión igualitaria y las posibilidades reales de ver realizada una expectativa de tal naturaleza para cada uno es vivida por los individuos con una tensión enorme y constituye el caldo de cultivo idóneo para la aparición de todo un elenco de «bajas pasiones» propias del *homo democraticus* entre las que cabe contar la envidia, la vanidad, la mezquindad, el presentismo, la mediocridad, el espíritu camaleónico y la melancolía.

¿Cómo es posible superar —se pregunta el individuo dominado por la pasión igualitaria— la distinción entre uno mismo y los demás en lo que respecta al bienestar, esto es, una distinción que siempre puede mostrar a cualquier otro como más rico, más poderoso y más feliz que yo? La respuesta no se hace esperar: situando por encima de uno mismo y de los demás individuos una instancia central, esto es, el Estado que concentre todo el poder disponible y cuya razón de ser consista precisamente en simbolizar y procurar un nivel uniforme de bienestar para todos, aunque sea a costa de cederle mi libertad. De este modo la pasión igualitaria llega a inducir en el alma de cada individuo el deseo de prescindir de su libertad con el fin de salvaguardar la igualdad misma. El resultado al que conduce dicho proceso es una nueva forma de despotismo democrático encarnado en un «Estado-providencia» cuya marca de fábrica y estrategia favorita consiste precisamente en ofrecer, de manera «paternalista», igualdad en el bienestar a cambio de libertad. De modo que lo temido por Tocqueville a este respecto es que al tradicional dominio absolutista de uno o de una aristocracia de individuos privilegiados le suceda ahora, incluso en los idearios políticos más progresistas y democráticos la idea de un Estado tutelar que ejerza un poder sutilmente opresivo sobre los ciudadanos ayudándose del espíritu de la pasión igualitaria y de la retórica pseudodemocrática del bienestar general. Se trata, sostiene nuestro autor, de una especie de despotismo nueva y completamente diferente de la que en otro tiempo pesara sobre los pueblos de la Antigüedad o del que gobierna *manu militari* en algunas naciones modernas tratando a la sociedad entera como si fuera un regimiento. No estamos ante este tipo de tiranía violenta, cruel, arbitraria y restringida cuyo modelo ofrecen los Césares o Napoleón, sino ante una forma inédita de «opresión más psicológica, aparentemente civilizada, omnipresente y benigna» que actúa —dice nuestro autor— «degradando a los hombres sin atormentarlos» y convirtiendo a los ciudadanos en una suerte de «vasallos democráticos» que «oscilan sin dignidad entre la servidumbre y la licencia». ²⁵ En definitiva, el precio a pagar por esta especie de bienestar igualitario y seguro que tan fervientemente desea el *homo democraticus* no es otro, podríamos concluir con Tocqueville, que la corrupción de la vida democrática y la degradación de las libertades.

A MODO DE CONCLUSIÓN

De todo el análisis precedente podemos concluir que la interpretación de Tocqueville sobre la igualdad democrática va más allá de la igualdad de derechos en el sentido liberal

²⁵ A. de TOCQUEVILLE, *DA II*, p. 369, 367 y en general todo el capítulo cuyo título es bien significativo: «Qué especie de despotismo deben temer las naciones democráticas» pp. 368-378.

del término, pero no se confunde con el igualitarismo revolucionario que ya reivindicaban en su época algunos socialismos. En este sentido, su aportación tiene, a mi juicio, el doble mérito teórico de introducir la igualdad democrática en el seno del liberalismo deshaciendo para ello la confusión de la igualdad con el igualitarismo y de abrir, a su vez, el liberalismo hasta incluir en él ciertas exigencias republicanas indispensables para la democracia, como el énfasis en el ciudadano participativo que supera la lógica individualista de la independencia privada.